



Federación Madrileña de Balonmano

Condiciones Generales de acceso a las ayudas de la FMBM 2014/2015

- 1.- Todas las ayudas o becas se darán una vez terminada la actividad y con la firma del documento que acredite la entrega de la ayuda y el concepto de la misma. Las actividades objeto de ayuda tendrán que haberse iniciado dentro del periodo 1 de octubre de 2014 y finalizado antes del 30 de septiembre de 2015.
- 2.- Las ayudas específicas, con carácter general, no pueden ser acumuladas a otras que para los mismos conceptos y en el mismo periodo pudieran ser concedidas por la FMBM.
- 3.- Para poder optar a las ayudas los interesados deben estar al corriente de pago con la FMBM. Esta situación se debe haber producido como máximo en el plazo de los 30 días siguientes a la que el equipo o club pongan fin a su participación y respecto de aquellas cantidades cuya fecha factura se hayan emitido con anterioridad a la fecha de finalización de la actividad. Se determinará con carácter particular para cada tipo de ayuda cual es el periodo final que se toma de referencia para cada actividad. Las cantidades finales concedidas como ayuda no podrán servir para compensar deuda existente a la finalización de la actividad a efectos de cumplir con el requisito de estar al corriente de pago.
- 4.- Para poder optar a las ayudas de promoción, los Clubes solicitantes o los Ayuntamientos donde estos radiquen, deberán tener acuerdos o convenios de colaboración, o en defecto de los mismos hayan cedido a lo largo de la temporada 2014/15, instalaciones (canchas/aulas), con el objeto de cubrir las necesidades de preparación de las selecciones territoriales y necesidades de formación de la Federación Madrileña de Balonmano. En defecto de acuerdo o de la cesión de instalaciones los Clubes o Ayuntamientos donde estos radiquen deberán suscribir acuerdos de colaboración para la temporada 2015/16.
- 5.- La ayuda en ningún caso podrá cubrir el 100% de la actividad.
- 6.- La ayuda se dará previa presentación de cuanta documentación justifique el cumplimiento de las condiciones generales y particulares.



Federación Madrileña de Balonmano

7.- La ayuda consistirá en entrega en efectivo mediante transferencia bancaria o anotación en cuenta que se hará efectiva una vez la lista de beneficiarios sea definitiva.

8.- Deberán publicarse las condiciones particulares de cada una de los programas de ayuda y sus cuantías totales, así como el máximo por solicitante, estableciendo un plazo de 15 días para que los interesados presenten el formulario de solicitud disponible en la página web, vía correo electrónico adjuntando en PDF la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos.

9.- De no haber solicitantes de ayudas para alguna actividad o de haberlos se generasen excedentes, estas cantidades irán a la mejora de otras ayudas dentro del grupo/subgrupo que correspondan. (formación/promoción).

10.- Una vez cerrado el plazo de solicitud, en el plazo de una semana emitirá un listado provisional de beneficiarios y excluidos, a partir de su publicación los interesados tendrán el plazo de una semana para subsanar requisitos que pudieran haber no justificado o recurrir alegando cuento en derecho corresponda sobre su exclusión como beneficiarios. Frente a esta resolución cabrá recurso ante el Comité de Competición de la FMBM y frente a la resolución de este frente al Comité de Apelación. En ambos casos los plazos de recurso y subsanación serán de cinco días contados desde el de la fecha de publicación.

11.- Dentro del mes siguiente a la publicación de la lista definitiva de beneficiarios se efectuarán las transferencias o anotaciones en cuenta.



Federación Madrileña de Balonmano

Ayudas

Cantidades destinadas a ayuda			15.000,00 €
6.750,00 € 45% Formación.			
4.050,00 €	60%	1.- Técnicos	
729,00 €	18%	1.1.- Entrenadores Nacionales	
729,00 €	100%	1.1.1.- Asistencia a Cursos de perfeccionamiento de ámbito nacional e internacional	
1.458,00 €	36%	1.2.- Entrenadores Territoriales	
729,00 €	50%	1.2.1.- Cursos de acceso a entrenador nacional (nivel 1)	
729,00 €	50%	1.2.2.- Cursos de acceso a entrenador nacional (nivel 2)	
1.863,00 €	46%	1.3.- Monitores.	
1.863,00 €	100%	1.3.1.- Cursos de acceso a entrenador territorial.	
2.700,00 €	40%	2.- Clubes	
2.700,00 €	100%	2.1.- Cursos de acceso a monitores.	
2.700,00 €	100%	2.1.1.- Cursos de acceso a monitores.	
8.250,00 € 55% Promoción			
1.897,50 €	23%	1.- Balonmano playa	
1.138,50 €	60%	1.1.1.- Participación en competiciones internacionales.	
759,28 €	40%	1.1.2.- Participación Campeonatos de España.	
1.237,50 €	15%	2.- Balonmano Femenino	
1.237,50 €	100%	2.1.1.- Participación en competiciones nacionales.	
5.115,00 €	62%	3.- Deporte Base	
3.427,05 €	67%	3.1.1.- Participación Fases sector y finales de los Cptos. de España.	
255,75 €	5%	3.1.2.- Descuentos canon en nuevos equipos de deporte base.	
409,20 €	8%	3.1.3.- Descuentos canon a equipos de Clubes de nueva inscripción.	
1.023,00 €	20%	3.1.4.- Ayudas a la organización de torneos de base (Derechos Arbitrales)	



Federación Madrileña de Balonmano

CONDICIONES PARTICULARES DE ACCESO A LAS AYUDAS DE FORMACIÓN

1.1.1.- Asistencia a Cursos de Perfeccionamiento de Ámbito Nacional o internacional

Cuantía de la ayuda: 729,12.- euros

Cuantía máxima por solicitante: 350,00.- euros

Para el caso que haya un número superior a 2 personas que cumplan con los requisitos se repartirá proporcionalmente entre ellos. En ningún caso la ayuda superará el cien por cien del coste de la actividad.

Periodo de finalización (a efectos de estar al corriente de pago con FMBM):

Finalización del curso para el que se solicita la ayuda.

Requisitos:

- Cumplir las condiciones generales de acceso establecido para todas las ayudas.
- Haber tenido licencia como oficial con algún club perteneciente a la FMBM en las dos temporadas anteriores (2013/14 y 2014/15) a la realización del curso.
- Haber asistido al curso y tener diploma o certificado de aprovechamiento.
- Justificar documentalmente mediante factura el importe del curso.
- Justificar el pago del mismo mediante recibo o transferencia.
- Que se haya realizado a lo largo de la temporada 2014/2015 (1 de septiembre de 2013 a 31 de agosto de 2014).
- Que el curso este relacionado con aspectos técnicos del Balonmano (adjuntar programa del curso).

Plazo de solicitud:

Hasta el 30 de octubre de 2015.



Federación Madrileña de Balonmano

CONDICIONES PARTICULARES DE ACCESO A LAS AYUDAS DE FORMACIÓN

1.2.1.- Curso de Acceso a la Titulación de Entrenador Nacional -Nivel 1-

Cuantía de la ayuda: 729,00.- euros

Cuantía máxima por solicitante: 350,00.- euros

Para el caso que haya un número superior a 2 personas que cumplan con los requisitos se repartirá proporcionalmente entre ellos. En ningún caso la ayuda superará el cien por cien del coste de la actividad.

Periodo de finalización (a efectos de estar al corriente de pago con FMBM):

Fin del periodo lectivo ordinario.

Requisitos:

- Cumplir las condiciones generales de acceso establecido para todas las ayudas
- Haber tenido licencia como oficial (monitor/entrenador) con algún club perteneciente a la FMBM en las dos temporadas anteriores (2013/14 y 2014/15) a la realización del curso.
- Haber superado el curso con éxito/o/y tener diploma o certificado de aprovechamiento. Serán excluidos de esta ayuda aquellos solicitantes cuya única actividad sea la presentación de proyecto, y/o justificación de prácticas y/o superación de asignaturas pendientes de cursos realizados en temporadas anteriores.
- Justificar documentalmente mediante factura el importe del curso.
- Justificar el pago del mismo mediante recibo o transferencia.
- Que se haya realizado a lo largo de la temporada 2014/2015 (1 de septiembre de 2015 a 31 de agosto de 2015).
- Que el curso este organizado por la RFEBM.

Plazo de solicitud:

Hasta el 30 de octubre de 2015.



Federación Madrileña de Balonmano

CONDICIONES PARTICULARES DE ACCESO A LAS AYUDAS DE FORMACIÓN

1.2.1.- Curso de Acceso a la Titulación de Entrenador Nacional -Nivel 2

Cuantía de la ayuda: 729,00.- euros

Cuantía máxima por solicitante: 350,00.- euros

Para el caso que haya un número superior a 2 personas que cumplan con los requisitos se repartirá proporcionalmente entre ellos. En ningún caso la ayuda superará el cien por cien del coste de la actividad.

Periodo de finalización (a efectos de estar al corriente de pago con FMBM):

Fin del periodo lectivo ordinario.

Requisitos:

- Cumplir las condiciones generales de acceso establecido para todas las ayudas
- Haber tenido licencia como oficial (monitor/entrenador) con algún club perteneciente a la FMBM en las dos temporadas anteriores (2013/14 y 2014/15) a la realización del curso.
- Haber superado el curso con éxito o/y tener diploma o certificado de aprovechamiento. Serán excluidos de esta ayuda aquellos solicitantes cuya única actividad sea la presentación de proyecto, y/o justificación de prácticas y/o superación de asignaturas pendientes de cursos realizados en temporadas anteriores.
- Justificar documentalmente mediante factura el importe del curso.
- Justificar el pago del mismo mediante recibo o transferencia.
- Que se haya realizado a lo largo de la temporada 2014/2015 (1 de septiembre de 2015 a 31 de agosto de 2015).
- Que el curso este organizado por la RFEBM.

Plazo de solicitud:

Hasta el 30 de octubre de 2015.



Federación Madrileña de Balonmano

CONDICIONES PARTICULARES DE ACCESO A LAS AYUDAS DE FORMACIÓN

1.3.1.- Curso de Acceso a la Titulación de Entrenador Territorial – Técnico Nivel II

Cuantía de la ayuda: 1.863,00.- euros

Cuantía máxima por solicitante: 90,00.- euros

Para el caso que haya un número superior a 21 personas que cumplan con los requisitos, se repartirá proporcionalmente entre ellos. En ningún caso la ayuda superará el cien por cien del coste de la actividad.

Periodo de finalización (a efectos de estar al corriente de pago con FMBM):

Fin del periodo lectivo ordinario.

Requisitos:

- Cumplir las condiciones generales de acceso establecido para todas las ayudas
- Haber tenido licencia como oficial (monitor) con algún club perteneciente a la FMBM en las dos temporadas anteriores (2013/14 y 2014/15) a la realización del curso.
- Compromiso de permanencia y expedición de licencia de técnico al menos durante la temporada 2015/16 con algún club asociado a la FMBM.
- Haber superado el curso con éxito o/y tener diploma o certificado de aprovechamiento. No es válido para aquellos cuya única actividad sea la presentación de proyecto, y/o justificación de prácticas y/o superación de asignaturas pendientes de cursos realizados en temporadas anteriores.
- Justificar documentalmente mediante factura el importe del curso.
- Justificar el pago del mismo mediante recibo o transferencia.
- Que se haya realizado a lo largo de la temporada 2014/2015y el mes de septiembre de 2015. (1 de septiembre de 2013 a 30 de septiembre de 2015).
- Que el curso este organizado por la FMBM.

Plazo de solicitud:

Hasta el 30 de octubre de 2015.



Federación Madrileña de Balonmano

CONDICIONES PARTICULARES DE ACCESO A LAS AYUDAS DE FORMACIÓN

2.1.1.- Curso de Acceso a la titulación de Monitor-Técnico Nivel I

Cuantía de la ayuda: 2.700,00.- euros

Cuantía máxima por solicitante: 80,00.- euros

Para el caso que haya un número superior a 33 personas que cumplan con los requisitos, se repartirá proporcionalmente entre ellos. En ningún caso la ayuda superará el cien por cien del coste de la actividad.

Periodo de finalización (a efectos de estar al corriente de pago con FMBM):

Fin del periodo lectivo ordinario.

Requisitos:

- Cumplir las condiciones generales de acceso establecido para todas las ayudas.
- Tener un club asociado a la FMBM que avale su acceso a esta ayuda y con el cual haya tenido en las dos temporadas inmediatamente anteriores licencia de jugador u oficial.
- Compromiso de permanencia y expedición de licencia de técnico al menos durante la temporada 2015/16 con el club avalista.
- Haber superado el curso con éxito y/o tener diploma o certificado de aprovechamiento. No es válido para aquellos cuya única actividad sea la presentación de proyecto, y/o justificación de prácticas y/o superación de asignaturas pendientes de cursos realizados en temporadas anteriores.
- Justificar documentalmente mediante factura el importe del curso.
- Justificar el pago del mismo mediante recibo o transferencia.
- Que se haya realizado a lo largo de la temporada 2014/2015 y septiembre de 2015 (1 de septiembre de 2014 a 30 de septiembre de 2015).
- Que el curso este organizado por la FMBM.

Plazo de solicitud:

Hasta el 30 de octubre de 2015.



Federación Madrileña de Balonmano

**CONDICIONES PARTICULARES DE ACCESO
A LAS AYUDAS DE PROMOCIÓN
BALONMANO PLAYA**

1.1.1.- Participación en Campeonatos Internacionales

Cuantía de la ayuda: 1.138,50.- euros

Cuantía máxima por solicitante: Sin límite

La ayuda se repartirá proporcionalmente entre los beneficiarios que cumplan con los requisitos.

Periodo de finalización (a efectos de estar al corriente de pago con FMBM):

Finalización del campeonato para el que se solicita la ayuda.

Requisitos:

- Cumplir las condiciones generales de acceso establecido para todas las ayudas
- Haber participado en los dos temporadas anteriores (2013/14) en la competición de esta modalidad organizada por la FMBM.
- La competición en la que se participe debe haber sido organizada por la Federación Internacional (IHF) o la Federación Europea (EHF).
- Justificar documentalmente mediante facturas los gastos asociados a la actividad por importe igual al de la ayuda.
- Justificar el pago de los gastos del punto anterior, mediante recibo o transferencia.
- Que se haya realizado a lo largo de la temporada 2014/2015 (1 de septiembre de 2014 a 31 de agosto de 2015).

Plazo de solicitud:

Hasta el 30 de octubre de 2015.



Federación Madrileña de Balonmano

**CONDICIONES PARTICULARES DE ACCESO
A LAS AYUDAS DE PROMOCIÓN
BALONMANO PLAYA**

1.1.2.- Participación en Campeonatos de España

Cuantía de la ayuda: 759,00.- euros

Cuantía máxima por solicitante: Sin límite

La ayuda se repartirá proporcionalmente entre los beneficiarios que cumplan con los requisitos.

Periodo de finalización (a efectos de estar al corriente de pago con FMBM):

Finalización del campeonato para el que se solicita la ayuda.

Requisitos:

- Cumplir las condiciones generales de acceso establecido para todas las ayudas
- Haber participado en la competición de esta modalidad organizada por la FMBM durante la temporada anterior (2013/14).
- La ayuda se refiere a la participación en el Campeonato de España organizado por la RFEBM.
- La ayuda podrá ser solicitada y en su caso concedida por Club participante, independientemente del número de equipos.
- Justificar documentalmente mediante facturas los gastos asociados a la actividad por importe igual al de la ayuda.
- Justificar el pago de los gastos del punto anterior, mediante recibo o transferencia.
- Que se haya realizado a lo largo de la temporada 2014/2015 (1 de septiembre de 2014 a 31 de agosto de 2015).

Plazo de solicitud:

Hasta el 30 de octubre de 2015.



Federación Madrileña de Balonmano

CONDICIONES PARTICULARES DE ACCESO
A LAS AYUDAS DE PROMOCIÓN
BALONMANO FEMENINO

2.1.1.- Participación en Campeonatos de España

Cuantía de la ayuda: 1.273,50.- euros

Cuantía máxima por solicitante: Sin límite

Justificar el pago de los gastos del punto anterior, mediante recibo o transferencia.

Periodo de finalización (a efectos de estar al corriente de pago con FMBM):

Finalización del campeonato para el que se solicita la ayuda.

Requisitos:

- Cumplir las condiciones generales de acceso establecido para todas las ayudas
- Haber participado en la temporada (2014/15) en alguna de las divisiones femeninas de la competición oficial (regular) organizada por la RFEBM (División de Honor Femenina y División de Honor Plata Femenina)
- La ayuda podrá ser solicitada y en su caso concedida por Club participante, independientemente del número de equipos que participen en estas categorías nacionales.
- Justificar la inscripción y participación del/los equipos, que hubieran dado lugar a esta ayuda, en la misma o superior división de la competición oficial (regular) organizada por la RFEBM en la temporada 2015/16.
- Justificar documentalmente mediante facturas los gastos asociados a la actividad por importe igual al de la ayuda.
- Justificar el pago de los gastos del punto anterior, mediante recibo o transferencia.
- Que se haya realizado a lo largo de la temporada 2014/2015 (1 de septiembre de 2014 a 31 de agosto de 2015).

Plazo de solicitud:

Hasta el 30 de octubre de 2015.



Federación Madrileña de Balonmano

CONDICIONES PARTICULARES DE ACCESO A LAS AYUDAS DE PROMOCIÓN DEPORTE BASE

3.1.1.- Participación en Fases Sector y Fases Finales de los Campeonatos de España de Balonmano Sala

Cuantía de la ayuda: 3.427,05.- euros

Cuantía máxima por solicitante: Sin límite

La ayuda se repartirá proporcionalmente entre los beneficiarios que cumplan con los requisitos.

Un 50% de la cantidad total se repartirá entre todos los equipos que hayan accedido a la primera fase sector.

Un 30% de la cantidad total se repartirá entre todos los equipos que hayan accedido a la segunda fase sector (fase previa a la final).

Un 20% de la cantidad total se repartirá entre todos los equipos que hayan accedido a la fase final. (por las medallas). En defecto de beneficiario de esta fase se repartirá de forma proporcional entre la fase previa a la final y fase sector.

Periodo de finalización (a efectos de estar al corriente de pago con FMBM):

Fecha de la finalización de la fase en la que pudiera quedar eliminado del campeonato para el que se solicita la ayuda.

Requisitos:

- Cumplir las condiciones generales de acceso establecido para todas las ayudas.
- Las ayudas serán por equipos participantes.
- Haber participado en la temporada (2014/15) en los campeonatos de España (Infantiles, Cadetes y Juveniles, tanto masculinos como femeninos) organizados por la RFEBM.
- Justificar la inscripción y participación con el/los equipos beneficiarios en la misma o superior división de la competición oficial (regular) organizada por la FMBM en la temporada 2015/16.
- Justificar documentalmente mediante facturas los gastos asociados a la actividad por importe igual al de la ayuda.
- Justificar el pago de los gastos del punto anterior, mediante recibo o transferencia.
- Que se haya realizado a lo largo de la temporada 2014/2015 (1 de septiembre de 2014 a 31 de agosto de 2015).

Plazo de solicitud:

Hasta el 30 de octubre de 2015.

FEDERACIÓN MADRILEÑA DE BALONMANO



Federación Madrileña de Balonmano

CONDICIONES PARTICULARES DE ACCESO A LAS AYUDAS DE PROMOCIÓN DEPORTE BASE

3.1.2.- Descuento en el canon de equipos de nueva inscripción en categorías Alevines e Infantiles

Cuantía de la ayuda: 255,75.- euros

Cuantía máxima por solicitante: Sin límite

La ayuda se repartirá proporcionalmente entre los beneficiarios que cumplan con los requisitos.

Periodo de finalización (a efectos de estar al corriente de pago con FMBM):

Última fecha de finalización de la competición de uno de los equipos de nueva inscripción.

Requisitos:

- Cumplir las condiciones generales de acceso establecido para todas las ayudas
- Haber aumentado el número de equipos participantes en algunas de las categorías alevín masculino, alevín femenino, infantil masculino o infantil femenino, durante la temporada 2013/14 en relación a la 2014/15, de la competición de la FMBM.
- La ayuda es por Club.
- Justificar la inscripción y participación con el mismo número de equipos en la categoría en las que pueda haber sido beneficiario de esta ayuda, para la temporada 2015/16.
- Justificar documentalmente mediante facturas los gastos asociados a la actividad por importe igual al de la ayuda.
- Justificar el pago de los gastos del punto anterior, mediante recibo o transferencia.
- Que se haya realizado a lo largo de la temporada 2014/2015 (1 de septiembre de 2014 a 31 de agosto de 2015).

Plazo de solicitud:

Hasta el 30 de octubre de 2015.



Federación Madrileña de Balonmano

CONDICIONES PARTICULARES DE ACCESO A LAS AYUDAS DE PROMOCIÓN DEPORTE BASE

3.1.3.- Descuento en el canon de los equipos de nuevos clubes

Cuantía de la ayuda: 409,20.- euros

Cuantía máxima por solicitante: Sin límite

La ayuda se repartirá proporcionalmente entre los beneficiarios que cumplan con los requisitos.

Periodo de finalización (a efectos de estar al corriente de pago con FMBM):
Última fecha de finalización de la competición de uno de los equipos del nuevo club, a la elección de este.

Requisitos:

- Cumplir las condiciones generales de acceso establecido para todas las ayudas
- Ser un club de nueva inscripción.
- Finalizar la competición regular 2014/15 con al menos tres equipos.
- Justificar la inscripción y participación en la temporada 2015/16 del mismo número de equipos, que tenía durante la temporada 2014/15 y que le hicieron acreedor de la ayuda.
- Justificar documentalmente mediante facturas los gastos asociados a la actividad por importe igual al de la ayuda.
- Justificar el pago de los gastos del punto anterior, mediante recibo o transferencia.
- Que se haya realizado a lo largo de la temporada 2014/2015 (1 de septiembre de 2014 a 31 de agosto de 2015).

Plazo de solicitud:

Hasta el 30 de octubre de 2015.



Federación Madrileña de Balonmano

CONDICIONES PARTICULARES DE ACCESO A LAS AYUDAS DE PROMOCIÓN DEPORTE BASE

3.1.4.- Ayudas a la organización de torneos de deporte de base (Derechos de arbitraje)

Cuantía de la ayuda: 1.023,20.- euros

Cuantía máxima por solicitante: 125,00.- euros

Para el caso que haya un número superior a 8 Clubes que cumplan con los requisitos se repartirá proporcionalmente entre ellos. La cantidad no podrá ser superior al coste de los derechos arbitrales del torneo.

Periodo de finalización (a efectos de estar al corriente de pago con FMBM):

Fecha de finalización del torneo.

Requisitos:

- Cumplir las condiciones generales de acceso establecido para todas las ayudas
- Haber utilizado árbitros designados por la FMBM.
- Justificar el pago de los gastos del punto anterior, mediante recibo o transferencia.
- Que se haya realizado a lo largo de la temporada 2014/2015 (1 de septiembre de 2014 a 31 de agosto de 2015).

Plazo de solicitud:

Hasta el 30 de octubre de 2015.